

Sevilla a instancia de don Francisco Javier Casares Rodríguez contra don Francisco Enrique Rodríguez Aguilar sobre Obligación de hacer, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 34/2010

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Diecinueve de febrero de dos mil diez.

Parte demandante: Don Francisco Javier Casares Rodríguez.

Procuradora: Doña Reyes Martínez Rodríguez.

Parte demandada: Don Francisco Enrique Rodríguez Aguilar.

Objeto del juicio: Obligación de hacer.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Reyes Martínez Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Javier Casares Rodríguez contra don Francisco Enrique Rodríguez Aguilar, condeno al demandado a elevar a escritura pública el documento privado de fecha 9 de junio de 2006, unido como documento 2 de la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo voluntariamente, dicha obligación podrá ser acordada judicialmente y a su costa, todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Enrique Rodríguez Aguilar, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 150/2010.

NIG: 1102044S20100000472.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 150/2010. Negociado: DE.

Sobre: Despidos.

De: Doña María Dolores Ballesteros Medina.

Contra: Semima S.L. Hoteles y Movihotel España-Jerez.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 150/2010 seguidos a instancias de María Dolores Ballesteros Medina contra Semima, S.L. Hoteles y Movihotel España-Jerez sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Semima S.L. Hoteles, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de mayo de 2010 a las 9,40 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Semima, S.L. Hoteles, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y su colocación en el tablón de anuncios.

Jerez de la Frontera, a veintiuno de abril de dos mil diez.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 20 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 132/2009.

NIG: 2906744S20096000021.

Procedimiento: Social Ordinario 132/2009. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José Serrano Serrano

Contra: Endesa, S.L.U., Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Pablo Arenas Torres.

E D I C T O

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 132/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de José Serrano Serrano se ha acordado citar a Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Caja de Ahorros y Montes de Piedad en la persona de su representante Pablo Arenas Torres como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día uno de marzo de 2011, a las 12,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Álvarez Montajes Eléctricos S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba en la persona de su representante Pablo Arenas Torres.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de abril de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 20 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 131/2009.

NIG: 2906744S20090001330.

Procedimiento: Social Ordinario 131/2009. Negociado: MA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Esteban Gómez Suárez.